## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



### RESOLUCION No. 661-AD-96

Lima, .....de SETIEMBRE de 198.90

Visto el expediente No.2973 iniciado por don Rogelio Castillo Chuquimia, solicitando otorgamiento de bonificación familiar;

#### CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley No.8439 y desem peña el cargo de Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental-I.P.D. de Tacna;

Que, don Rogelio Castillo Chuquimia, con las Partidas de Matrimonio y de-Nacimiento, acredita el derecho de percibir la bonificación familiar por cónyuge e hijo;

Que, conforme consta en la declaración jurada, doña Natividad Salamanca - Choque, cónyuge del referido servidor no percibe el beneficio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Supremo No.107-87-PCM, Decreto Supremo No.028-89-PCM y Presupuesto del Sector Público para 1990, aprobado por Decreto Legislativo No.556; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administrcaión;

#### SE RESUELVE :

ded de

Artículo Primero.OTORGAR a don Rogelio CASTILLO CHUQUIMIA, Trabajadorde Servicios I de la Dirección Departamental I.P.D de
Tacna, la bonificación familiar conforme al monto establecido, por los -beneficiarios y fechas que seguidamente se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	INICIO	CADUCIDAD
Salamanca Choque, Natividad	Conyuge	11-08-89	
Castillo Salamanca, Jesús Rogelio	Hijo	24-05-90	24-05-2008

Artículo Segundo. Dejar establecido que es obligación del trabajador -comunicar bajo responsabilidad, en la fecha que por fallecimiento o divorcio de la cónyuge; fallecimiento, mayoría de edad, emancipación o matrimonio del hijo antes de los dieciocho años de edad, motiven la pérdida de la bonificación familiar que se le otorga.



# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No.

Lima, .....de......

..//

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.08 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto --Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1990.

Regsitrese y comuniquese,

LELB/UP

DOP/BS ckz.

Presidente del Consejo Nacional del Deporte